

BUIN, 09 ABR 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1063 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 986** de fecha 03 de abril de 2019, se decreta el feriado legal del Sr. Alcalde don **Miguel Araya Lobos**, por los días 03 al 09 de abril de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como Alcalde Subrogante, desde 03 al 09 de abril de 2019, ambas fechas inclusive, a don **Juan Astudillo Araya**, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El **Memorándum N° 521** de fecha 03 de Abril de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita decretar Taller de **"TEATRO INFANTO JUVENIL"**.

3.- La **Resolución** del Señor Alcalde (s), que autoriza decretar Taller.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la realización de la actividad denominada **Taller de Teatro Infanto Juvenil**", impartida a través del programa Desarrollo Cultural, la cual se desarrollara desde el día 04 de Abril hasta el 26 de Diciembre de 2019, en el Centro Cultural de Buin.

2.-Este taller será realizado con la participación de 20 alumnos, desde las 19:30 a 22:30 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

IAA GMG.VZS.jpg
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Dideco
- Archivo SECMU